

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 " " "
Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el trienio 1911-12 y 13 de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 77 al 100; Piedras Blancas á Carcedo y Avilés por el Caliero á Piedras Blancas, ejecutadas por la contrata á cargo de D. Francisco Gonzalez Martinez, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos interesados de Caravia, Colunga y Ribadesella, Avilés y Castrillón, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna,

según se determina en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 25 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm 1.429.

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Jorge Galmot, vecino de Burdeos, en Francia, ha presentado solicitud del registro de diecinueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Santa Clara, sita en términos de Pandiello, paraje llamado Los Marruecos, parroquia de Puertas, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa llamada Los Marruecos, propiedad del Sr. D. Juan Caldevilla. A partir de este punto en dirección N. S. se medirán 150 metros, y de este punto en dirección E O. se medirán 50 metros. De este punto en dirección O. E. se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª S. N. 300

metros; de 2.ª á 3.ª, en dirección E. O. 100 metros; de 3.ª á 4.ª S. N. 300 metros; de 4.ª á 5.ª E. O. 400 metros; de 5.ª á 6.ª N. S. 300 metros; de 6.ª á 7.ª O. E. 200 metros; de 7.ª á 8.ª N. S. 100 metros; de 8.ª á 9.ª O. E. 100 metros; de 9.ª á 10.ª N. S. 200 metros, con los cuales se llegará al punto de partida y se cerrará el perímetro de las 19 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.347 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 25 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.431

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 7 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Infiesto:—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1104	1861	Juan Alvarez y otros	Lesiones
1105	1861	Celedonio García	Estafa
1106	1861	Manuel Galán y otros	Lesiones
1107	1861	María Iglesias y otros	Hurto
1108	1862	Fernando Perez	Robo
1109	1862	No hay	Lesiones
1110	1862	Id.	Muerte
1111	1862	Sinforoso Salas y otro	Daños
1112	1862	José Mata	Lesiones
1113	1862	Pedro Gonzalez	Id.
1114	1862	Manuel F. Caicoya	Corta de árboles
1115	1862	No hay	Lesiones
1116	1862	Próspero Villa y otro	Falsedad
1117	1862	Casimiro Pacho	Desorden
1118	1862	El mismo y otros	Amenazas
1119	1862	Ramón Diaz Obana y otros	Robo
1120	1862	Domingo Blanco	Estupro
1121	1862	No hay	Incendio
1122	1862	Id.	Robo
1123	1862	Juan Espina	Lesiones
1124	1862	Pedro Lagar y otro	Id.
1125	1862	Manuel de Diego	Id.
1126	1862	Manuel Andrada	Hurto
1127	1862	Blas Escandón	Lesiones
1128	1862	Sebastián Prida y otros	Usurpación
1129	1862	Teresa Rodrigo	Hurto
1130	1862	No hay	Muerte
1131	1862	Gervasio Alvarez y otro	Lesiones
1132	1862	Fraucisco Gonzalez y otros	Id.
1123	1862	Evaristo Camblor y otro	Hurto
1134	1862	No hay	Abandono de un niño
1135	1862	Id.	Muerte
1136	1862	Id.	Incendio
1137	1862	Ignacio Perez	Lesiones
1138	1862	Policarpo Blanco y otros	Id.
1139	1862	No hay	Id.
1140	1862	Pedro Arroyo y otro	Hurto
1141	1862	Toribio Corral	Desacato
1142	1862	No hay	Incendio
1143	1862	Id.	Lesiones
1144	1862	Pedro Blanco	Id.
1145	1862	Santos Calleja	Id.
1146	1863	Pedro Suarez y otros	Resistencia
1147	1863	No hay	Robo
1148	1863	Id.	Incendio
1149	1863	Manuel Naredo y otros	Allanamiento
1150	1863	Santiago Mariño	Id.
1151	1863	No hay	Muerte
1152	1863	Id.	Id.
1153	1863	Bonifacio García y otros	Corta de arboles
1154	1863	Manuel Carriedo	Lesiones
1155	1863	Manuel Barro	Hurto
1156	1863	No hay	Muerte
1157	1863	Celestina Gonzalez y otra	Hurto
1158	1863	Manuel García y otros	Lesiones
1159	1863	Ruperto Fernandez y otro	Id.

Número de matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1160	1863	María Sanchez y otras	Lesiones
1161	1863	Josefa Hevia	Hurto
1162	1863	No hay	Lesiones
1163	1863	Ramon Diaz Obana	Hurto
1164	1863	No hay	Muerte
1165	1863	José Vena Rivera	Lesiones
1166	1863	No hay	Daños
1167	1863	Id.	Incendio
1168	1863	Francisco Parajón	Juegos prohibidos
1169	1863	José de la Campa	Lesiones
1170	1863	Antonio Punarada y otra	Id.
1171	1864	José Fabián y otros	Daños
1172	1864	Angel Perez	Estafa
1173	1864	José Martino y otra	Hurto
1174	1864	Jerónimo Sanchez y otro	Lesiones
1175	1864	Manuel Corral	Corta de un roble
1176	1864	No hay	Muerte
1177	1864	Bernardo Sanchez y otros	Lesiones
1178	1864	No hay	Robo
1179	1864	Alonso Gonzalez	Lesiones
1180	1864	José Huerta	Hallazgo de un esqueleto
1181	1864	José Nuñez	Lesiones
1182	1864	Santos Vazquez y otros	Id.
1183	1864	Manuel Fernandez y otros	Id.
1184	1864	Félix Blanco	Id.
1185	1864	Sebastian Prida	Hurto
1186	1864	No hay	Lesiones
1187	1864	Ramón Rovera	Id.
1188	1864	No hay	Muerte
1189	1864	Id.	Id.
1190	1864	Rafael F. Estrada	Irjurias
1191	1864	Antonio F. Estrada	Id.
1192	1864	Dámaso Escobio y otro	Hurto
1193	1864	Alejandro Suarez	Desacato
1194	1864	Joaquin Huerta y otros	Daños
1195	1864	Bernardo Gonzalez	Robo
1196	1864	No hay	Incendio
1197	1864	Francisco Caraveda	Corta de maderas
1198	1864	No hay	Abandono de una niña
1199	1864	Crisanto Canella	Lesiones
2000	1864	Gaspar Ordoñez	Hurto
2001	1864	José Montes Campo	Lesiones
2002	1864	José Alvarez y otro	Id.
2003	1864	Antonio Perez y otro	Id.
2004	1864	Bernardo Amandi	Robo
2005	1864	José Montequin	Lesiones
2006	1864	Manuel Alvarez	Id.
2007	1864	Francisco Suarez Guanes	Robo
2008	1865	José Gutierrez	Hurto
2009	1865	Faustino Pacho y otro	Desobediencia
2010	1865	José Mata y otro	Lesiones
2011	1865	Simón Alvarez Nava	Daños
2012	1865	No hay	Id.
2013	1865	Id.	Incendio
2014	1865	Pedro Orraca	Allanamiento
2015	1865	Juan Campa	Lesiones
2016	1865	Antonio Peruyero	Hurto
2017	1865	No hay	Muerte
2018	1865	Id.	Incendio
2019	1865	Id.	Falso testimonio
2020	1865	Ramona Sierra y otro	Incendio
2021	1865	No hay	Muerte
2022	1865	Ramón Alfonso	Lesiones
2023	1865	Josefa Vazquez	Hurto
2024	1865	Antonio Blanco	Lesiones
2025	1865	Rafaela Longo	Hurto
2026	1865	Fernando Fernandez	Lesiones

(Continuará)

CUERPO NACIONAL DE

DISTRITO MINE

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que empezará á

Días y Minas	Números	Mineral	Concejos	Parroquias y parajes
Días 8 al 15 de Mayo de 1914				
AUDACIA ULTIMA	18.254	Carbon	Gijón	Ceares, Granda y Cabueñes
Días 26 de Mayo al 2 de Junio				
MANOLITA	18.262	Id	Id	Cenero
Días 5 de Mayo al 12 de Junio				
LOLITA SEGUNDA	18.267	Id	Nava y Sariego	'
Días 9 de Mayo á 16 de Junio				
LOLITA TERCERA.....	18.268	Id	Id	'
Días 12 de Mayo á 19 de Junio				
DOSITEA.....	18.275	Hierro	St.º Adriano, Grado y Oviedo	Castañedo del Monte, Sama y Trubia
Días 18 de Mayo á 25 de Junio				
NUEVA DOLORES DIECINUEVE.....	18.269	Carbon	Villaviciosa	'

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 31 de la vigente Ley de Minas y el 33 del Oviedo, 22 de Abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

SECRETARIA

Relación de las pleitos incoados ante esta Sala.

4.795, D. Próspero Blanco Martínez, concesionario de la Red telefónica, Oviedo, contra la Real or-

den expedida por el Ministerio de la Gobernación, de 25 de Febrero de 1914, sobre percibo del 30 por 100 del importe de la tara interurbana para las conferencias celebradas por medio de las líneas de una red urbana.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de Abril de 1914.—
El Secretario Decano.

R. al núm. 1.416

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Cangas de Onís

Don José Gonzalez Sanchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.
Hago saber: Que este Ayunta-

INGENIEROS DE MINAS

RO DE OVIEDO

practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuacion se expresan:

REGISTRADORES	Vecindad	Representante en Oviedo	Minas colindantes
Sociedad Felgueroso Hermanos	Ciaño Lang.º	D. José Bernardo Sanchez.	Audacia 9.ª, n.º 14.808 Sabina, n.º 17.960
D. Aurelio Martinez Gonzalez	Pola de Siero.		Musel, n.º 17.954 Audacia 3.ª, n.º 13.775
Sociedad anónima Sondeos de Villav.ª	Oviedo	D. José Tartiere	Dolores 10, n.º 13.713
La misma Sociedad	»	El mismo	Dolores 10.ª, n.º 13.713
D. Mariano Ajuria	»	»	Trubia, núm. 12.704 Idem 2.ª, n.º 16.582 Primera, núm. 18.137
Sociedad anónima Sondeos de Villav.ª	»	D. José Tartiere	»

Reglamento de Minas.

(R. al núm. 1409)

miento en sesiones de 24 y 29 de Marzo último, acordó declarar provisionalmente prófugos á los mozos siguientes:

Reemplazo de 1914

Núm. 1 Santos García Perez, hijo de Ramón y Manuela, de Triongo

2 Manuel Gonzalez Cuesta, de Bartolomé y Benita, de Tárano

3 Eulogio Alonso Fernandez, de Eulogio y Teresa, de Zardón

4 Angel Tárano Fernandez, de Alonso y Antonia de Zardón

5 Manuel Coro Rodriguez, de Isidoro y María, de Cangas

6 Benito Soto Alonso, de Francisco y Ramona, de Cardes

7 Fermin Alonso Pieza, de José y Carmen, de Llano Con

8 Luis Granda Puente, de Marcelo y María, de La Riera

9 Francisco Fernandez Intriago, de Francisco y Concepción, de Covadonga

10 Ramiro Granda Fernandez de Francisco y Antonia, de Següenco

11 Secundino Sanchez García, de José y Cándida, de Triongo

12 Alvaro García Corro, de Manuel y Dolores, de Perlleces

13 Joaquin Fernandez Alvarez, de Antonio y Marcela, de Triongo

14 Félix Sanchez Cueto, de Angel y Antonia, de Cangas

15 Manuel Santos P. Rubio, de Lueio y Victoria, de Triongo.

16 Vicente Soto Mata, de Guillermo y Josefa, de Caño.

17 José R. Vega Trespando, de Ramón y Josefa, de Perlleces.

19 José R. Corteguera Corteguera, de José y María, de Coviella.

20 Amaro Intriago Castaño, de Ramón y Carmen, de Soto Cangas.

21 Bernardo (ilegítimo), de Consuelo, de Cangas.

22 Jorge Suco Carcedo, de Ceferino y Antonia, de Paroro.

23 José R. Labra Coro, de Antonio y Ramona, de Intriago.

24 Francisco Sanchez Mata, de José y Dolores, de Cangas.

25 Guillermo García Gonzalez, de Ramón y Emilia, de Coviella.

26 Ramón Alonso García, de Cristóbal y Concepción, de Igena.

27 Antonio Perez Cué, de Pedro y Luisa, de Tarano.

28 José R. Fernandez, de Manuel y Francisca, de Narciande.

31 Santos Bulnes Sierra, de Francisco y Joaquina, de Tresano.

32 Aurelio Gonzalez Lamuño, de Francisco y Joaquina, de Covadonga.

33 Manuel Fernandez Fernandez, de Manuel y María, de Següenco.

35 Constantino Junco Sanchez, de Blas y Antonia, de Elgueras.

36 Ambrosio Mones Berdayes, de Francisco y Virginia, de San Martín.

37 Agustín Fernandez Posada, de Pelayo y María, de Llueves.

39 Manuel Fernandez Nicolás, de Francisco y Filomena, de Labra.

40 Luis Vega Pubillonos, de Francisco y Tomasa, de Corao.

41 José R. Teleña Gonzalez, de Manuela, de Cardes.

42 Fernando Perez Prieto, de Manuel y Cándida, de Peruyes.

43 Francisco Calleja Gonzalez, de Francisco y Antonia, de Cuenco.

45 Ramón Prieto de la Roy, de Pedro y María, de Parda.

46 Antonio Caso Ribera, de Pedro y Jesusa, de Corao.

48 Manuel Martinez Vega, de José y Dolores, de Perlleces.

49 Benito Castaño Trespando, de Gumersindo y Josefa, de idem.

50 Antonio Dago Soto, de Antonio y Laura, de Tornin.

51 José Gonzalez Meré, de Manuel y Fidelia, de Llueves.

52 Narciso Lavilla Sierra, de Narciso y Ramona, de Soto Canga.

53 Miguel Fernandez Cuesta, de Ramón y Manuela, de Triongo.

54 Luis Quesada Diaz, de Rafael y Ramona, de Cangas.

55 José Iglesias Sanchez, de Domingo y María, de Cardes.

56 José R. Gonzalez Gonzalez, de Eusebio y Obdulia, de Cangas.

57 Gil Leopoldo Sanchez, de Eloy y Esperanza, de Corao.

59 Jesús Labra Labra, de Pedro y Manuela, de Caño.

61 Francisco Alonso Saro, de Francisco y Ramona, de Contranquil.

62 Felipe Martinez Seijo, de Saturnino y Benita, de Cangas.

63 Antonio Soto Teleña, de Antonio y Dolores, de Cardes.

65 Eloy Pelaez Marcos, de Francisco y María, de Beceña.

66 Angel F. Tarano, de Alonso y Antonia, de Igena.

67 Venancio Blanco Sanchez, de Evaristo y Concepción, de La Riera.

68 Angel C. Fernandez, de Angel y Ramona, de Cuerres.

69 Celestino Fernandez Navares, de Javier y Fernanda, de Beceña.

71 Angel Dago Puente, de Manuel y Cándida, de Perlleces.

73 José L. Alonso Valle, de Eduardo y Delfina, de Teleño.

74 Adolfo de Dios Quesada, de Manuel y Ramona, de Olicio.

75 Ludivino Gonzalez Solero, de Benito y Teresa, de Mestas.

78 Antonio de Cueto, de Abamia.

79 José A. Notario Gonzalez, de Manuel y Teresa, de Rozas.

82 José A. Alonso Rivera, de Julián y Delfina, de Llenin.

83 Alfonso Luis Perez Fontela, de Raimundo y Filomena, de Covadonga.

84 José Martinez Tarano, de Segundo y Ramona, de Santianes.

85 Antonio Martinez Blanco, de José e Irene, de Soto Cangas.

88 Manuel Carrio Concha, de José y Amalia, de Pedrovada.

90 Arturo Valle, de María, de Triongo.

92 Manuel Escandón Alvarez, de Francisco y Cecilia, de Labra.

93 Ramón Gonzalez Tomé, de Benito y Luisa, de Llenin.

95 Santos García Sanchez, de Ramón y Manuela, de Coviella.

97 Virgilio Fernandez García, de Luis y Ramona, de Triongo.

98 Tomás Gonzalez Trespando,

de Dionisio y Amalia, de Perlleces.

99 José A. Prieto Cajigal, de Josefa, de Olicio.

101 José M.ª Temprana Gonzalez, de Francisco y María, de Torano.

102 Angel Cortés García, de José y María, de Isongo.

104 Ramón Prieto Cuesta, de Antonio y Manuela, de Parda.

105 José Lorío Blanco, de Manuel y Ramona, de Següenco.

106 Agustín Emilio Miyar Prieto, de José y Emilia, de Triongo.

107 José Diaz Fernandez, de Antonio y Francisca, de Coviella.

110 José R. Fernandez Ruiz, de Francisco y Trinidad, de Cangas.

Reemplazo de 1913.

43 Andrés Menendez Bulnes, de Antonio y Benita, de Teleña.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, con el fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 101 de la Ley.

Cangas de Onis, 18 de Abril de 1914.—José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 1.399

Alcaldía de Tapia

Relación de los mozos á quienes se ha instruido expediente de prófugos por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, correspondientes al reemplazo que sigue:

Reemplazo de 1914.

3 Avelino Barcia García, de Juan y Bernarda, de Villargomil.

5 Armando García García, de Victoriano y Elisa, de Mántaras.

6 Nicasio Lopez Perez, de José Antonio y Joaquina, de Villanueva.

8 José Antonio Mendez Fernandez, de Francisco y Luisa, de Salave.

9 José Antonio Gayol Rodriguez, de Lucas e Isabel, de Valle.

12 Florentino Lopez Fernandez, de Manuel y Gabina, de Villamil.

14 José Antonio Lopez, de Bernarda, de Salave.

15 Jesús Mendez Villamil, de Manuel y Dolores, de El Monte.

16 Nicanor Perez Villamil, de Vicente y Gumersinda, de Campos.

17 José Antonio García Miranda, de José María y Juana, de Serantes.

21 Enrique Lopez Castañeira, de Antonio y Josefa, de Castaeda.

22 Santiago Vega Acevedo, de Antonio y Saturnina, de Campos.

23 José María Villamil Suarez, de José Antonio y Rosa, de idem.

24 Herminio Fernandez Martinez, de Manuel y Gabriela, de idem.

25 José Antonio Fernandez Lopez, de Sabino y Concepción, de Tapia.

26 José Santamarina Alvarez, de Francisco y Cristina, de Villargomil.

27 Joaquin Iglesias Martinez, de Juan y Carmen, de Cruceiro.

29 Jesús Gonzalez García, de Baltasar y María Rosa, de Grandela.

30 Antonio Fernandez Regodesevos, de José y María, de Acevedin.

31 Fernando Perez Suarez, de Antonio y Consuelo, de Casariego.

32 José Antonio Perez, de Primitiva, de Salave.

33 José Antonio Perez, de Nicolsa, de Campos.

34 Baldomero Piñeirúa, de Josefa, de Veguiña.

35 Ramón Suarez Gayol, de Francisco y Juana, de Mántaras.

36 José María Alvarez, de Cristina, de Villargomil.

37 Francisco Perez, de Primitiva, de Salave.

38 Domingo Mendez Villasinos, de José y Adelina, de Limayosa.

41 Francisco Suarez García, de Secundino y Adelina, de Picocegueiro.

42 José María Lopez Lopez, de Juan y Juana, de Serantes.

43 Ramón Reguero Lopez, de Miguel y Generosa, de Barrosa.

44 Benjamin Fernandez Lopez, de Andrés y Carmen, de Cornayo.

45 José Perez Lopez, de Francisco y Clara, de Villamil.

46 Salvador García Alvarez, de Agustin y María, de Riocabo.

47 Ramón Iruozque y Trueba, de Julian y Ascensión, de Tapia.

Tapia, 15 de Abril de 1914.—El Alcalde primer Teniente en funciones, Andrés Mendez.

R. al núm. 1.423

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Agosto de 1913, hasta Diciembre del mismo.

Sesión del día 4 de Agosto

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se leyeron las disposiciones oficiales recibidas.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y remitirlo al Sr. Gobernador para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad cerrado en 31 de Julio último, con una existencia en Caja de 1.389,03 pesetas.

Fijar la distribución de fondos para el corriente mes de 12.074,16 pesetas.

Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año de 1911, conforme al dictamen del Síndico, según el cual, el cargo de la cuenta de caudales formulada por el Depositario asciende á 102.405,84 pesetas, y la data á 95.993,42 pesetas y la de presupuestos rendida por el Alcalde 102.405,84 el cargo y 95.993,42 pesetas la data, con una diferencia en ambas entre cargo y data de 6.412,42 pesetas.

Admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado á unas y otras asciende á 233.351,32 pesetas

Poner las citadas cuentas de manifiesto durante quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, con certificación de lo acordado, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos.

Fijar también definitivamente las cuentas de 1912, de conformidad con el dictamen del Síndico, con arreglo al que el cargo de la de caudales se eleva á 125.403,21 pesetas, y la data á 83.294,14 pesetas; la de presupuesto á 125.403,21 pesetas el cargo, y 83.294,14 pesetas la data, ambas con una diferencia entre cargo y data de 42.109,07 pesetas.

Admitir la de propiedades y derechos de estas cuentas en la que el valor de unas y otra asciende á 218.717,43 pesetas.

Tenerlas de manifiesto en la Secretaría durante quince días, acompañadas de los documentos justificativos y certificación de lo acordado, para que cualquiera vecino pueda examinarlas.

Pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia de D.^a Josefa Valle Menendez, de Agones, en solicitud de licencia para reedificar una casa de su propiedad en el referido pueblo.

Socorrer á varios pobres enfermos.

Pagar al Depositario 240 pesetas para que se reintegre de lo que satisfizo por la función del *Corpus* del presente año.

Sesión del día 11

Se acordó:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Socorrer á varios pobres enfermos.

Pagar al Depositario 11,31 pesetas para que se reintegre de lo que satisfizo por la contribución territorial del tercer trimestre del prado del Otero.

Practicar en la primera sesión que se celebre el sorteo de los Concejales elegidos en las últimas elecciones generales por el Distrito segundo, Arango, á fin de fijar para los efectos del turno de la salida cuál de los tres reemplaza al Concejil Sr. Rodriguez y Tuñón.

Sesión del día 18

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Arrasar los cerramientos practicados por D. Joaquin Gonzalez, D.^a Florentina y D.^a Constancia Menendez y D. Sergio Alvarez, de Perzanas, en las fincas denominadas Huerta de la Sierra, Los Carbainos ó Brabo y Los Carbainos, dándoles para que lo verifiquen el término de ocho días, con apercibi-

Pasar á informe de la Comisión de Policía la instancia de D.^a Dolores García Saavedra, de Santianes, en solicitud de licencia para ampliar un tendejón y reconstruir un muro de cerramiento en una huerta de su propiedad contigua á la casa que habita.

Proceder, en cumplimiento de acuerdo de la sesión anterior, al sorteo del Concejal que deba cesar en 1.^o de Enero próximo por el distrito 2.^o, como sustituto de D. Braulio Rodríguez Tuñón, habiéndole correspondido por insaculación á don Ramón Arango Miranda.

Conceder como socorro domiciliario cincuenta pesetas á Virginia Gonzalez, que se halla en la mayor indigencia á consecuencia de reciente incendio.

Socorrer á varios pobres enfermos.

Sesión del día 25

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Llevar á efecto por administración las obras de reparación del puente de Los Rubinos y recogida de aguas de una fuente pública en Cañedo.

Que D. Manuel García Menendez, de Santianes, modifique la colocación de los portillos de la finca de su propiedad situada en el barrio de San Antonio, disponiéndolos en forma que no puedan abrir hacia y sobre la vía pública, concediéndole el término de tercero día, con apercibimiento de llevarlo á efecto á medio de operarios á su costa si no lo verificase.

Que D. Manuel Aguirre Menendez y su hijo D. Arturo, de Peñaullán, levanten y retiren del camino de La Portilla, en dicho pueblo, el banco de madera y los abonos, maderas y demás efectos que allí y en otro camino que con aquél cruza colocaron, todo dentro del plazo de ocho días, con apercibimiento de no verificarlo, de llevarlo á efecto á medio de operarios á su costa, sin perjuicio de reivindicar el terreno que ocupa un tendejón por la vía judicial

Proceder por administración al

arreglo del camino que cruza por la espalda de la capilla del cementerio y á la construcción de un muro de sostenimiento en toda la longitud del referido camino.

Pedir informe al Maestro de la Escuela pública de Agones respecto de las aptitudes y aplicación de César Alvarez, que solicita una de las plazas vacantes del Colegio de San Luis, y oficiar al Director de dicho Colegio para que comunique las plazas gratuitas, cuya provisión corresponde al Ayuntamiento, que existen vacantes para el próximo curso.

Socorrer á Juana Cuervo, de Corias, con seis pesetas.

Quedar entera la Corporación de las cantidades ingresadas en Depositaria por los cargaremes números 39 y 40.

Pagos de personal y material de Secretaría.

Sesión del día 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

miento de llevarlo á efecto á medio de operarios á su costa.

Socorrer con diez pesetas á Diego Alvarez, de Agones.

Incluir en la lista de pobres con beneficio á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita á David Fernandez García y Cristino Menendez Marcos, de esta villa.

Declarar que no existen motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado y por más de diez años de Benjamin Aguirre Lopez, de Peñaullán, en este concejo.

Sesión del día 8 de Septiembre

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 1.050

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PROAZA

Del pasto de Linares desapareció una yegua de las señas siguientes: edad de ocho á diez años, alzada seis cuartas y media; pelo castaño oscuro: señas particulares: crin cortada menos entre las orejas y cortada también en la parte superior de la cola, estrellada y herrada de las cuatro.

Lo que se hace público para que la persona que tenga noticia de su paradero lo manifieste en esta Alcaldía ó al interesado José Rodriguez, vecino de Linares, quien satisfará los gastos legítimos.

Proaza, 18 de Abril de 1914.—El Alcalde primer Teniente, Antonio de la Guerra.

R. al núm. 1.402—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

En los días 5 y 20 de Mayo de 1914 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Marzo de 1913 en alhajas y de Septiembre de 1913 en ropas y otros objetos, que son los comprendidos en los números del 1.262 al 1.861 de alhajas y del 19.873 al 22.370 de ropas, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Mayo los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Mayo, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 25 de Abril de 1914.—El Vicegerente, José del Riego.